

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año . . . . .	700 pesetas
Semestre . . . . .	400 —
Trimestre . . . . .	225 —
Número corriente . . . . .	7 —
Número atrasado . . . . .	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
**Administrador del BOLETIN OFICIAL**  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 254

Sábado 6 de noviembre de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 30 de septiembre próximo pasado, acordó aprobar el proyecto de instalación de semáforos en Carretera C. 610 y VA 400 en Puente Duero, así como los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas que han de regir el concurso que se convoque para llevar a efecto dicha instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que contra los mismos presenten reclamaciones que estimen procedentes, por término de treinta días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, documentos que, durante indicado plazo, podrán ser examinados en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 27 de octubre de 1976.  
El alcalde, Francisco Fernández Santamaría. 3.939—3.282

#### CASTRONUÑO

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal, el proyecto de delimitación del suelo urbano de este municipio, en cumplimiento de

lo dispuesto en el número tres de la disposición transitoria cinco de la vigente Ley del Suelo (texto refundido de 9-4-76), de conformidad con lo dispuesto en su artículo 41, la documentación correspondiente se encuentra expuesta al público por plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de observaciones y reclamaciones.

Castronuño, 11 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.584—3.283

#### COGECES DE ISCAR

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º uno, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cogeces de Iscar, 22 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.833—3.284

#### FUENSALDAÑA

Ultimados los padrones de arbitrios municipales, quedan expuestos los mismos al público, por espacio

de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Documentos expuestos para regir en el año actual:

Impuesto sobre velocípedos.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes.

Tránsito de ganados.

Rodaje y arrastre.

Arbitrio sobre perros.

Derechos sobre alcantarillado.

Fuensaldaña, 26 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.806—3.285

#### MEDINA DE RIOSECO

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del 17 de junio de 1975, que se procediera a la ejecución de los proyectos de pavimentación, 3.ª fase, que comprende las calles: Fuera Villa, Ventura García, Escobar, Plaza de Santa María, Atrio de Santiago, San Francisco y Molinos, y el de ampliación de la distribución y alcantarillado en la zona de expansión en la Carretera de Tamariz, con la condición de imponer contribuciones especiales que autorizan los artículos 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente afectados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general,

que durante el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos que integran el expediente de su razón:

a) Presupuesto y plano del proyecto.

b) Certificación de las subvenciones y auxilios concedidos por la ejecución de las obras.

c) Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.

d) Base del reparto y cantidad acordado a repartir.

e) Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo, se hace público que, durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes, serán admitidas las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se produzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Medina de Río seco, 2 de noviembre de 1976.—El alcalde, Manuel Fuentes.

3.941—3.286

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

El próximo día 22 de noviembre, a las doce horas, se celebrará la segunda subasta para el aprovechamiento de 897 pinos maderables del monte «Llano de la Pililla», bajo las siguientes características:

Precio de tasación: 691.405 pesetas.

Fianza provisional: 21.000 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las catorce horas del día anterior hábil del señalado para la subasta.

Para las restantes condiciones rige el contenido de las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de

la provincia de 30 de agosto de 1976 para la presente subasta.

Montemayor de Pililla, 30 de octubre de 1976.—El alcalde, Salustiano Bachiller.

3.942—3.287

#### PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Por don Antonio Pérez Román, se solicita de este Ayuntamiento la fianza que en su día constituyó para responder del aprovechamiento forestal de fruto de pino albar (año forestal 1975-76), cuyo importe asciende a 20.252 pesetas.

Lo que en cumplimiento del art. 68 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace público, pudiendo presentarse reclamaciones contra la citada devolución de fianza, en el plazo de quince días.

Pedrajas de San Esteban, 20 de octubre de 1976.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.746—3.288

#### PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza tarifas y expediente sobre recogida de basuras, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 2 de noviembre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.913—3.289

#### PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el servicio de abastecimiento de aguas a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 2 de noviembre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.911—3.290

#### PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre quioscos e instalaciones fijas en la vía pública, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al objeto de oír reclamaciones.

Portillo, 2 de noviembre de 1976. El alcalde (ilegible).

3.912—3.291

#### POZALDEZ

La Corporación municipal, en sesión extraordinaria de 8 del 10, ha acordado solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, quinientas mil pesetas (500.000), con destino a las obras de restauración de todo el edificio, «Casa Consistorial» de este pueblo, cuyas obras de verdadera urgencia deben dar comienzo lo antes posible. El valor calculado de las mismas, para consolidar lo que más está amenazado a ruinas ha sido de las 500.000 pesetas a solicitar de anticipo sin interés a devolver en quince anualidades, al no disponer la Corporación de otros recursos para destinarles a tan necesario fin.

El expediente exigido para esta clase de anticipos, se halla de manifiesto en Secretaría por espacio de quince días, que podrá ser examinado por los contribuyentes y habitantes de este pueblo, requisitos exigidos por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales que está en vigor.

Pozaldez, 11 de octubre de 1976. El alcalde, Secundino Sanz.

3.639—3.292

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes

tes, se admiten proposiciones para la segunda subasta de maderas: madera, 64 metros cúbicos; leña, 32 metros cúbicos, y leña de copas, 50 metros cúbicos, del monte de estos propios denominado Pinar de Abajo, número 65 del catálogo.

Tipo de licitación, 109.668 pesetas al alza.

Duración del contrato, año forestal 76-77.

Forma de pago, dentro del mes siguiente de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional, 3 por 100, que importa 3.296 pesetas.

Garantía definitiva, 5 por 100 del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de 16 a 19 horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas.

Si quedara desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará el día que resulte quinto hábil de la segunda a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera y esta segunda que se anuncia.

#### *Modelo de proposición*

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con carnet de identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de...

ofrece por el remate la cantidad de..., (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Quintanilla de Onésimo, 29 de octubre de 1976.—El alcalde, Paulino Roldán.

3.899—3.293

#### RUEDA

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal, expediente de modificación de crédito número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rueda, 28 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

3.849—3.294

#### SANTIBAÑEZ DE VALCORBA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de saneamiento de la localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santibáñez de Valcorba, 30 de octubre de 1976.—El alcalde, Gabino López.

3.897—3.295

#### TORRE DE ESGUEVA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordi-

nario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torre de Esgueva, 21 de octubre de 1976.—El alcalde, Onésimo Asensio.

3.766—3.296

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 261-A-1976, se sigue juicio declarativo de menor cuantía y del que se hará mención en el cual se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Valladolid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 261 de 1976, seguido a instancia de don Manuel González González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador señor Ballesteros González, bajo la dirección del letrado señor Gimeno, contra don Juan Serreta Corominas, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, como titular de Comercial Serreta Corominas, en situación de rebeldía procesal por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de 307.807 pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramen-

te la demanda, condeno a don Juan Serreta Corominas a que pague a don Manuel González González la cantidad de trescientas siete mil ochocientas siete pesetas, imponiéndole el pago de las costas procesales. Por esta sentencia que se notificará por edictos al litigante rebelde si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Serreta Corominas, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.790—3.297

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en el proceso de juicio ejecutivo número 315-B-76, promovido por el procurador señor Arranz, en representación de don Luis Hervella González; mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, en calle Gabilondo, número 7, contra don Eugenio Alvarez Alvarez, mayor de edad, industrial y vecino de Valladolid, en calle Los Moros, 4, 2.º C, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación, depositados en poder del demandado.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día diecisiete de noviembre, previniéndose a los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisi-

to no serán admitidos, debiendo las posturas cubrir los dos tercios del avalúo y pudiéndose intervenir para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace por el precio de tasación, y sobre los siguientes bienes, y en los siguientes lotes:

Primer lote:

Una furgoneta, marca Citroen, modelo A. K. 400, matrícula VA-5.087-A, cuyo vehículo se encuentra en estado normal de uso en cuanto a chapa, pintura, ruedas e interiores, marcando el cuentakilómetros 17.351 kilómetros en trece de octubre del presente año y matriculada en el año 1972. Valorada en 50.000 pesetas.

Segundo lote:

Una máquina pulidora de suelos, marca JOYA, con motor incorporado de 2,5 CV. Valorada en 15.000 pesetas.

Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.812—3.298

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Miguel Angel Vegas Valiente, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 109-76, se tramita expediente sobre enajenación de inmuebles en pública subasta a instancia de don Mariano Reguero Hernández, representado por el procurador señor Velasco Martínez, y con respecto a dos fincas rústicas sitas al pago de «El Carnicero» y de «La Seca», y que pertenecen a los coherederos de la causante doña Visitación Reguero Gallego, y habiéndose adjudicado en pública subasta dichas fincas a don Angel Carbajosa Sarrionandía, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, se cita a los coherederos de la citada doña Visitación Reguero e interesados en dichas fincas subastadas

de la herencia doña Segunda Reguero Gallego, o sus herederos, doña Francisca Reguero Gallego o sus herederos, don Jesús Reguero Hernández, don Francisco Reguero Hernández, al parecer hoy fallecido, y en su caso a sus herederos, don Fidel Reguero Hernández, doña Isabel Reguero Hernández, don Bautista Reguero Hernández, doña Carmen Reguero Hernández, a fin de que el próximo día 25 noviembre y hora de las doce de la mañana comparezcan en la Notaría de Medina del Campo, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta y hacerse cargo de la parte del precio que le correspondiere, bajo apercebimiento de que en otro caso será otorgada dicha escritura por el señor juez de primera instancia, en su lugar, parándoles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Angel Vegas Valiente.—El secretario (ilegible).

3.776—3.299

### ANUNCIOS NO OFICIALES

#### BANCO DE VALLADOLID, S. A.

Por el presente anuncio se hace público el extravío de la libreta de ahorro número 1.553, de esta oficina principal del Banco de Valladolid, en Valladolid, de la que son titulares doña Emiliana Hernández López y doña Anastasia Hernández López, conjunta e indistintamente.

A petición de parte interesada, se anulará a todos los efectos la expresada libreta, quedando sin efecto ni valor alguno, si pasados quince días no se presenta reclamación fundada en este Banco, procediendo a la expedición de un duplicado que surtirá los mismos efectos que la original anulada.

Valladolid, 25 de octubre de 1976. «Banco de Valladolid, S. A.», el director.

3.809—3.300